



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Barranquilla, 15 de Abril 2021

OFICIO No. 2020-00343

SEÑOR.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

Ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S. NIT: 890.206.592-3

DDO: AXIA ENERGÍA S.A.S NIT. 900.507.207-1

RAD: 08001405300920200034300

Con el presente oficio se comunica la orden de Embargo de los derechos litigiosos o créditos a su favor que la demandada AXIA ENERGÍA S.A.S., identificada con Nit. 900.507.207-1 tenga o llegase a tener a su favor dentro del trámite del proceso Ejecutivo RADICADO: 05001-31-030-05-2020-00270-00 DEMANDANTE: AXIA ENERGIA S.A.S. DEMANDADO: PRODUCTOS FAMILIA S.A. seguido en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.
Sírvasse proceder de acuerdo a lo ordenado. -

Atentamente

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

**BENILDA MARIA CRIALES RINCON
SECRETARIO MUNICIPAL**

SECRETARIO MUNICIPAL - JUZGADO 09 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d2d912096f8ee74574ce49e21b4052b3aa07a41b7d59388a0f2d7e1dc9602c**
Documento generado en 15/04/2021 06:34:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**